



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0400
NEUQUÉN,
16 SEP 2010

VISTO

El Expediente OE N° 9557 – C – Año 2009 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco III, Proyecto denominado: "READECUACIÓN SECTOR SANITARIO COMISIÓN VECINAL"; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco III tiene por objeto la necesidad y obligación de mantener la salubridad e higiene de las personas en edificios públicos, para mejorar condiciones en el desarrollo de distintas actividades realizadas desde la Sociedad Vecinal, como así también las condiciones de trabajo para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en dos (2) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 62.450,00 adjuntando croquis;

Que mediante Nota S/N°, de fecha 10 de mayo de 2010, el Presidente y Vicepresidenta de la Sociedad Vecinal informan que el día 07 de mayo de 2010, se realizó la Asamblea Ordinaria, en la cual se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento de la sede, según consta en Copia de Acta N° 37/2010 de esa fecha;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su correspondiente norma legal, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



///2.-


POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: "Readecuación Sector ----- **Sanitario Vecinal**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Don Bosco III**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del barrio ----- Don Bosco III, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS"** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**


VIVIANA E. HERNÁNDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO)J.E.VILLAR

